

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2321 *Nombramiento de funcionarios en prácticas en la categoría de Policía Local de Alcalá la Real, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 2023-1618, de fecha 27/04/2023, se ha resuelto nombramiento de funcionarios en prácticas en la categoría de Policía Local de Alcalá la Real, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con el siguiente tenor literal:

“Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022/1006, de 19 de abril de 2022, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para proveer seis plazas vacantes en la plantilla de personal de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcalá la Real, cinco de ellas por turno libre y mediante sistema de oposición libre y una por turno de movilidad sin ascenso, mediante sistema de concurso de méritos, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022; bases que fueron publicadas en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 87, de 6 de mayo de 2022, así como extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 18 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 125, de 26 de mayo de 2022, a los efectos de determinar plazo de presentación de solicitudes.

Visto que el proceso selectivo relativo a las plaza por turno libre se ha desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante acta novena correspondiente a la sesión de fecha 31 de octubre de 2022 se ha propuesto a esta Alcaldía el nombramiento como funcionarios en prácticas de este Ayuntamiento, a los aspirantes que seguidamente se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el art. 26 del R.D 364/1995, de 10 de marzo, atendiendo a la puntuación global obtenida:

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	Prueba conocimientos 1º parte	Prueba conocimientos 2ª parte	CALIFICACIÓN FINAL
1	PEÑA	ANGUITA	PEDRO JESÚS	***4667**	7,40	7,25	14,65
2	LARA	LARA	PABLO	***3362**	5,40	7,50	12,90
3	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	RUBÉN	***0606**	5,03	7,50	12,53

Considerando las puntuaciones obtenidas y según la base Duodécima de la convocatoria, por la cual se deben nombrar igual número de aspirantes que el de plazas convocadas para la realización de la segunda fase, Curso de Capacitación, el Tribunal propone a la Alcaldía el nombramiento como funcionarios en prácticas, para realización del curso de ingreso en el Instituto de Emergencia y Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, a la siguiente relación de aspirantes, ordenados por orden de puntuación:

APELLIDOS, NOMBRE	***DNI**
PEÑA ANGUITA, PEDRO JESÚS	***4667**
LARA LARA, PABLO	***3362**
RODRÍGUEZ MUÑOZ, RUBEN	***0606**

Considerando que los aspirantes propuesto reúne los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y demás normativa de general aplicación; esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los art. 21.1.h) y art.102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

Ha resuelto:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas a las siguientes personas y con las fechas indicadas a continuación, a efectos de la adjudicación inicial de puestos de trabajo, en la categoría de Policía Local de Alcalá la Real, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	Fecha de efecto
1	PEÑA	ANGUITA	PEDRO JESÚS	***4667**	1 de mayo de 2023
2	LARA	LARA	PABLO	***3362**	2 de mayo de 2023
3	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	RUBÉN	***0606**	2 de mayo de 2023

Segundo.- Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión el próximo 28 de abril de 2023, a las 9 horas, en el Salón de Plenos Municipal, debiendo previamente prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, conforme se recoge el al art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

Tercero.- Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de los nombrados como funcionario de carrera.

Cuarto.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a Negociado de Personal, Intervención y Jefatura de Policía Local, a sus efectos oportunos.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 28 de abril de 2023.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.